

IV Concurso de Fotografía de la Vicegobernación de Entre Ríos

“Relatos Urbanos”

Las ciudades y sus marcas, nos atraviesan, nos transforman, nos encuentran. Con miradas y andares que nos maravillan y nos inquietan. Espacios que esfuman lo cotidiano y lo reproducen. Las ciudades y los días trazan un perfil único, distinto. Contemos sus historias, para que sus historias nos cuenten. Instantes que se congelan y se perpetúan, que nos arrastran y nos sumergen.

Esta cuarta edición busca que fotógrafos, profesionales y aficionados, retraten esas situaciones con las que convivimos a diario que reflejan el andar del día a día de cada localidad y sus expresiones en la cotidianeidad.

Bases y condiciones

Participantes

Podrán participar profesionales o aficionados a la fotografía que residan en la provincia de Entre Ríos, sin límites de edad y de cualquier nacionalidad. No es necesario tener conocimientos técnicos de fotografía. Quedan excluidos los organizadores del concurso.

La participación es libre y gratuita.

Presentación del material

Cada autor podrá presentar al concurso hasta 2 (dos) fotografías llenando el formulario disponible en la web de la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos. [www.senadoer.gob.ar]

Las imágenes deberán ser enviadas en formato .jpg, de 3000 pixeles mínimos en su lado más largo, resolución 300 dpi.

Se aceptarán imágenes con retoque digital, siempre que no se altere la esencia de la misma.

Las fotos participantes no pueden haber sido premiadas en otros concursos.

Todas las fotografías deberán ser obra original del participante.

Inscripciones

Las obras serán recibidas desde el 19 de Abril hasta el 17 de Mayo del año 2019 inclusive, sin excepción. No se aceptará ninguna fotografía fuera de los plazos establecidos.

La inscripción, libre y gratuita, se realizará a través del formulario único que se encuentra disponible en la web de la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos. [www.senadoer.gob.ar]

Criterios de evaluación y selección

El jurado que evaluará las fotos participantes estará compuesto por tres integrantes, los que serán convocados desde la Vicegobernación de Entre Ríos.

La decisión del jurado será definitiva y no se aceptarán objeciones.

El jurado evaluará:

- Habilidad demostrada en ilustrar el tema del concurso.
- Originalidad sobre el punto de vista expresado en el propósito.

Jurado

- Diego Páramo, fotógrafo oficial de Vicegobernación de Entre Ríos
- Alejandro Colceriani, fotógrafo oficial del Gobierno de Entre Ríos
- Ignacio Buiatti, fotógrafo, músico, compositor, productor musical.

Premios

El concurso otorgará un premio en valor de moneda Argentina a la selección que haga el jurado en primer, segundo y tercer lugar. Queda sujeta a valoración del jurado la entrega de menciones (las cuales NO recibirán premios en valor monetario).

Para este año 2019 se definieron los siguientes premios:

1er Premio: \$15.000 (Quince mil pesos)

2do Premio: \$10.000 (Diez mil pesos)

3er Premio: \$5.000 (Cinco mil pesos)

Entrega de Premios

La entrega de premios se realizará en acto público durante la inauguración de la Muestra Fotográfica homónima, el día 23 de mayo en horario a confirmar.

Exposición

El jurado seleccionará 20 trabajos que formarán parte de la muestra fotográfica homónima y serán expuestas en la Galería de exposiciones "Carlos Asiaín" de la Vicegobernación (Casa de Gobierno de Entre Ríos, Santa Fe y De la Puente, Paraná). La organización se encargará de la impresión y montaje de las obras.

Cesión y autorización de derechos

Los concursantes deberán ser propietarios de los derechos de publicación, distribución y exposición de las fotografías. Dichos derechos no deben haber sido transferidos, ni autorizados a terceros a utilizar las fotografías con otros fines.

En caso de retratarse una persona ajena al fotógrafo, deberá contarse con una autorización escrita, firmada por la misma. Si en la fotografía se retratara a menores de edad, se deberá adjuntar la debida autorización de los padres o tutores del mismo.

Al participar en el concurso se transfieren a la Vicegobernación de Entre Ríos, ente organizador, gratuitamente y a perpetuidad, los derechos de uso de las fotografías para su publicación/difusión en cualquier soporte o medio de comunicación.

La Vicegobernación de Entre Ríos, ente organizador, no se hará cargo por la pérdida de fotografías.

El participante que incumpla algunas de las disposiciones del reglamento del concurso quedará descalificado.

El sólo hecho de participar en dicho concurso implica la aceptación de sus bases y condiciones